

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL.

Lugar y fecha: Paraguarí, 19 de febrero de 2026

UOC Convocante: Circunscripción Judicial de Paraguarí.

Unidad o área requirente: Sección de Obras Civiles.

Funcionario o técnico responsable: Arq. Maria Sol Moreno.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa de Obras Civiles.

- **Justificación Técnica**

Las especificaciones técnicas requeridas buscan ser claras, medibles y lo más complejas posibles, con el fin de establecer estándares adecuados para la provisión y montaje de equipos de climatización del tipo de expansión indirecta, buscando que los mismos sean confiables para establecer condiciones de confort térmicos adecuados para las oficinas y espacios de utilización entro del edificio, estableciendo condiciones ambientales adecuadas a las personas.

Con este llamado lo que se busca satisfacer y garantizar un ambiente adecuado, confort térmico para los espacios físicos utilizados por los funcionarios y usuarios de justicia.

- **Justificar la planificación si se trata de un llamado periódico o si responde a una necesidad temporal**

El presente llamado se realiza de forma temporal, a fin de atender a una necesidad vital que es el confort térmico, el cual implica garantizar condiciones adecuadas para la salud mediante la climatización adecuada y paliar las temperaturas elevadas que puedan afectar la salud de las personas.

- **Justificar especificaciones técnicas establecidas**

Las especificaciones técnicas son establecidas por funcionarios y técnicos encargados con experiencia en el sector de climatización, además se consideran recomendaciones de empresas con experiencia y conocimientos en el rubro.

En cuanto a la razonabilidad de los requerimientos, las especificaciones técnicas buscan abarcar al equipo de climatización tipo chiller en su totalidad para que en caso de necesitar de algún repuesto la misma se encuentre dentro de los requerimientos de las especificaciones técnicas.

También se busca que el posible oferente cuente con un respaldo en el mercado, midiéndolo por medio de documentos respaldatorios como ser: contratos ejecutados dentro de un periodo que respalde tanto técnica como económicamente al posible oferente, garantizando su antigüedad en la prestación de los servicios solicitados.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

El presente llamado no contempla la adquisición de equipos de refrigeración de una marca específica, sin embargo, se requiere que los futuros oferentes sean empresas autorizadas debidamente por el fabricante de estos, que certifique su capacidad de asistencia y posible reemplazo por garantía. Por lo que esta autorización se considera un requisito para los potenciales oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indican una marca especifica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente: 

Aclaración:

Arq. María Sol Moreno
Jefa de Obras Civiles
Circunscripción Judicial de Paraguari

Firma del responsable UOC: 

Aclaración:

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección - UOC
Circunscripción Judicial de Paraguari